



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FIDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE</p> <p>Representante: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196</p> <p>Conformación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ABDO JOSE SALGADO AYOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499, con una participación del 30%.2. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.931.493, con una participación del 30%.3. BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196, con una participación del 40%.
NIT / CC	901.579.893-4
OBJETO	<p><i>"LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES"</i></p>
PLAZO	<p>OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.</p> <p>ETAPA 1: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: OCHO (8) MESES</p>



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$240.803.640,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	02 DE MAYO DE 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17 DE ENERO DE 2023
FECHA ACTUAL DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	16 DE MAYO DE 2022
SOLICITUDE INSTRUCCIÓN SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2022

CONSIDERACIONES

- Que la intervención, **CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE**, mediante Comunicación No. INT-MAHATES-004-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, conceptúa y recomienda a la Supervisión, suspender el plazo de ejecución de la **ETAPA 1** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)**, en los siguientes términos:

"(...)

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la suspensión del Contrato No. 3-1-102452-COI1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES basado en los siguientes hechos:

- El día 10 de mayo de 2022 mediante oficio INT-MAHATES-003-2022 con radicado Findeter 12022245007818, se envió consolidado por parte de esta intervención las observaciones de la revisión a los estudios y diseños, los cuales corresponde a la etapa 1 del contrato en referencia.*
- El día 11 de mayo de 2022 mediante comité de obra entre el ministerio del deporte, Findeter, alcaldía de Mahates e intervención, se solicitó por parte de la alcaldía de Mahates, solicitud de suspensión, con el fin de realizar subsanación de las observaciones emitidas por la intervención mediante oficio INT-MAHATES-003-2022.*
- Que se recibió por parte de la alcaldía de Mahates el día 12 de mayo solicitud dice textual: ...solicitar la suspensión temporal del contrato de Interventoría a partir del día 13 de mayo de 2022 por un término de un (1) mes con el fin de realizar las subsanaciones recibidas por parte de Interventoría...*



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

Teniendo en cuenta lo anunciado anteriormente y dado a que los tiempos de ejecución de la etapa 1 no son suficientes para realizar el proceso de subsanación de observaciones y revisión de las mismas, esta intervención se permite solicitar la suspensión del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022), por un periodo de treinta (30) días contados a partir del 13 de mayo de 2022 hasta el 11 de junio de 2022. Así mismo, se informa que se desiste del reconociendo económico durante este tiempo de suspensión (...)".

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** designado por Findeter, emitió concepto de fecha 13 de mayo de 2022, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar la Suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)**, en los siguientes términos:

"(...)

1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la suspensión del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) cuyo objeto contractual es: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES", para el contrato de intervención PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 por el término de treinta (30) días calendario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se han subsanado las observaciones entregadas en la etapa de revisión de estudios y diseños por parte del Municipio de MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

(...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Conforme la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Mahates y Contratista de intervención, se hace necesario proceder con la suspensión No. 1 del contrato de intervención, con el fin de adelantar las subsanaciones técnicas y administrativas por parte del Municipio de MAHATES, que permitan la normal ejecución de la Etapa II de obra; situación que a la fecha el Municipio no puede garantizar. Lo anterior, teniendo en cuenta el compromiso adquirido por el Municipio en el Comité semanal del día 11/05/2022.

Así las cosas, es clara la necesidad de suspender el contrato de intervención por las situaciones anteriormente descritas, pues es requisito indispensable para finalizar la Etapa de revisión de Estudios y Diseños, y dar aval al inicio de la Etapa II de la ejecución de obras. En consecuencia, esta supervisión encuentra procedente dar trámite a la solicitud de suspensión, presentada por el municipio (...)".

3. Que el **COMITÉ TÉCNICO**, en sesión virtual del 13 al 14 de mayo de 2022, tal y como consta en el Acta No. 74, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, APROBÓ suspender el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)** por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 14 de mayo de 2022 (inclusive), e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración de la presente Acta.

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésima Octava: "**SUSPENSIÓN**: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **14 de mayo de 2022** (inclusive) hasta el **12 de junio de 2022**.

Fecha de Reinicio: 13 de junio de 2022.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

SEGUNDO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato **EL INTERVENTOR** asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de **EL INTERVENTOR**.

CUARTO: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

Para constancia, la presente **Suspensión No. 1**, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **14 de mayo de 2022**.

EL CONTRATANTE,



MYRIAM BALMASEDA PUPO

Representante Legal

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.

SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

EL INTERVENTOR,



BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

Representante

CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE